

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: DESIGNA PARTIDOR – LIQUIDACIÓN 202200114

Atendiendo que los apoderados de los señores JOHANA ANDRADE PUYO y JOSÉ SALVADOR ARDILA RIVERA, partes en el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, no se pronunciaron sobre el requerimiento ordenado en auto anterior, el Despacho designa como **PARTIDOR** de los bienes que componen el haber de la sociedad a la abogada EDNA GRACIELA MARTINEZ MORALES, a quien se concede un término de veinte (20) días para cumplir la labor.

Notifíquesele personalmente y, de ser necesario, entréguesele el expediente físico, bajo recibo y/o facilítesele el link de acceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA